

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEVADORES Y DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

**B A S E S**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9, 28, 30 al 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y conforme al Acuerdo General OR01-250110-17 , publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en su edición del 17 de enero de 2025, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública, en la contratación de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2025, convoca a las personas físicas y/o morales que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, a participar en la Licitación Pública **PODJUDTSJ-CA 03/2025**, cuyo objeto es la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores (Partida A) y de aires acondicionados (Partida B) para el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**1. INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS SERVICIOS LICITADOS Y CONDICIONES GENERALES.**

**1.1. Información de los bienes objeto de los servicios licitados. Partida “A”**

Las especificaciones y características de los elevadores son:

LOTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	NÚMERO DE MÁQUINA	UBICACIÓN	CAPACIDAD DE PESO A MOVER EN KILOGRAMOS	NÚMERO DE EQUIPOS
1	Elevadores exclusivamente para pasajeros; Modelo IECT-1000-0.40 , motor de 16CV; controlador Yaskawa GA500, Placa sai-7, motor apertura puertas Fermator, Variador vvf5 fermator plus; con recorrido de 10 metros, velocidad 1, y con tres niveles de operación.	ELEMEX	A5699	Oriente 1	980	1
2	Elevadores exclusivamente para pasajeros; Modelo IECT-1000-0.40, motor de 16CV; controlador SJ-700 DE 15 KW marca Hitachi VW F3; reductor Faer; con recorrido de 10 metros, velocidad 1, y con tres niveles de operación.	ELEMEX	A5698	Oriente 2	980	1
3	Elevadores exclusivamente para pasajeros; Modelo IECT-1000-0.40 , motor de 8CV; controlador SJ-300 DE 15 KW marca Hitachi VW F3; reductor Faer; con recorrido de 10 metros, velocidad 1, y con tres niveles de operación.	ELEMEX	A5695	Poniente 1	980	1
4	Elevadores exclusivamente para pasajeros; Modelo IECT-1000-0.40 , motor de 16CV; controlador SJ-700 DE 15 KW marca Hitachi VW F3; reductor Faer; con recorrido de 10 metros, velocidad 1, y con tres niveles de operación.	ELEMEX	A5696	Poniente 2	980	1
5	Elevadores exclusivamente para pasajeros; Modelo IECT-1000-0.40 , motor de 8CV; controlador SJ-300 DE 15 KW marca	ELEMEX	A5697	Presidencia	980	1

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

LOTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	NÚMERO DE MÁQUINA	UBICACIÓN	CAPACIDAD DE PESO A MOVER EN KILOGRAMOS	NÚMERO DE EQUIPOS
	Hitachi VW F3; reductor Faer; con recorrido de 10 metros, velocidad 1, y con tres niveles de operación.					
6	Un elevador industrial para carga, modelo IECT-980-1.00; motor 8CV; con recorrido de 10 metros; velocidad 1; con servicio mixto; y cuatro niveles de operación.	ELEMEX	A5700	Montacargas Oriente	980	1
7	Un elevador industrial para carga, modelo IECT-980-1.00; motor 8CV; con recorrido de 10 metros; velocidad 1; con servicio mixto; y tres niveles de operación.	ELEMEX	A5701	Montacargas Poniente	980	1

**1.2. Descripción y cobertura de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores. Partida “A”. –**

Esta licitación comprende la prestación de los servicios que incluya la cobertura completa de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los casos necesarios por cualquier causa o motivo del desperfecto de los elevadores y sus partes, y, en su caso, la sustitución de las refacciones, partes y/o piezas con nuevos, originales y garantía del fabricante que correspondan a cada tipo de elevador. La convocante se obliga a sufragar el costo de las refacciones, partes y/o piezas sustituidas que no se incluya en el mantenimiento preventivo, por lo que los participantes deberán incluir el costo de la mano de obra que se requiera para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato en sus propuestas económicas, conforme a la relación siguiente:

**1.2.1. Cuarto de máquina.**

- a) **Equipo de tracción en máquina:** corona sinfín, poleas tractoras, baleros.
- b) **Motor:** rotores, armadura, chumaceras, escobillas, conectores, tacogenerador y bobinas de campo.
- c) **Drive:** fuente de potencia, variadores de frecuencia, ward leonard, servodrive, direct drive y filtros de rizo.
- d) **Generador:** conectores, armadura, chumaceras, escobillas, portaescobillas y bobinas de campo.
- e) **Freno:** balatas de freno, regulador de velocidad, zapatas, núcleo, bobina y polea.
- f) **Control/Selector:** contactores, bobinas, relevadores, rectificadores, transformadores, resistencias, condensadores, relays de tiempo y sobrecarga, temporizador, tilistores y tarjetas electrónicas.

**1.2.2. Cubo.**

- a) **Cubo:** Se conservarán las rieles debidamente lubricadas cuando no se usen guías de rodillos y se cambiarán o repararán las zapatas sólidas o las guías de rodillo para asegurar un funcionamiento suave y silencioso del equipo.
- b) **Cables:** tractores, reguladores, viajeros y cables/cadenas de compensación.
- c) **Grupo w:** cableado de cubo y cuarto de máquinas.
- d) **Fosa:** amortiguadores, pit switch, sobrepaso, lectoras, polea de regulador, polea de compensación y polea de cinta de selector.

**1.2.3. Carro y pisos.**

- a) **Puertas:** operador de puertas y dispositivo de apertura.
- b) **Puertas de piso:** cable avión, carretillas de colgantes, chapas eléctricas, guías inferiores y cerradores bocallaves.
- c) **Puertas de cabina:** colgantes, carretillas, cable avión, guías inferiores, contacto de puerta, zapatas de seguridad y detectores o fotoceldas.
- d) **Señalización:** linternas, indicadores, botones de pasillo y displays.

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

- e) **Cabina:** detector de puertas, cuadro de manejo (partes operativas), alarma, luz de emergencia y nivelación.

**1.2.4. Dispositivos de seguridad.**

El servicio incluye la revisión y comprobación periódica de todos los dispositivos de seguridad:

- a) **Mecánicos:** regulador de velocidad, mordazas y freno.  
b) **Eléctricos:** rayo de luz, detector electrónico, chapas de puertas y switch de control de acceso a los sótanos.

En caso de que se omita alguna parte, pieza y/o refacción y se tenga que cambiar, el costo de mano de obra deberá estar incluida en la propuesta.

**1.3. Información de los bienes objeto de los servicios licitados. Partida “B”**

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO PAQUETE 10 TONELADAS	PIEZA	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO PAQUETE 15 TONELADAS	PIEZA	4
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 12,000 BTUS	PIEZA	15
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 18,000 BTUS	PIEZA	2
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 24,000 BTUS	PIEZA	7
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 36,000 BTUS	PIEZA	122
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 48,000 BTUS	PIEZA	2
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 60,000 BTUS	PIEZA	40

La descripción de los bienes objeto de los servicios licitados de la partida “B” de la presente licitación, con sus especificaciones y ubicaciones, se enlistan a detalle en el **Anexo Técnico**, parte integrante de las presentes bases.

**1.4. Descripción y cobertura de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados. Partida “B”.**

La prestación de los servicios incluye la cobertura completa de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, en los casos necesarios por cualquier causa o motivo del desperfecto de los equipos y sus partes. La convocante se obliga a sufragar el costo de las refacciones, partes o piezas sustituidas, por lo que los participantes deberán incluir el costo de la mano de obra de cualquier desperfecto en sus propuestas económicas.

En caso de la sustitución de las refacciones, partes, piezas, y/o equipos, serán con nuevos, originales y con garantía del fabricante.

Los servicios de mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado para la **partida “B”**, se prestarán mediante **tres** servicios, siendo estas en los meses de **abril, agosto y diciembre** durante el año 2025, en las que se realizarán los trabajos siguientes:

**1.4.1. Trabajos generales partida B, los lotes 1 al 8**

- a) Desinstalación de los equipos cuando se requiera.

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

- b) Desarmado de los equipos cuando se requiera.
- c) Desarmado, limpieza y lubricación del motor del ventilador.
- d) Limpieza de filtros.
- e) Lavado y en caso de ser necesario, suministro y cambio de filtros.
- f) Limpieza de serpentines del evaporador y del condensador con solventes y agua a presión;
- g) Verificación de ductos de salidas de aire (rejillas de inyección) y limpieza de tabletas de aluminio.
- h) Revisión general de la instalación y funcionamiento del equipo; reapriete de tornillería de fijación, soporte, tapas y accesorios; y reposición si lo requiere.
- i) Revisión general de alambrado eléctrico y limpieza, cambio de terminales y conexiones sulfatadas, cuando sea necesario, asiento de platinos de contactores, así como instalación del sistema inteligente.
- j) Revisión general del tablero eléctrico de servicio o general; reapriete de terminales y/o remplazo si lo requiere.
- k) Comprobación de valores de operación del voltaje, amperaje, presiones e inyección a motores, contactores, bobinas, compresores y generales del equipo y/o reposición de dispositivos si lo requiere.
- l) Revisión de secuencias de arranques.
- m) Revisión de sistema economizador de aire, si lo hubiere.
- n) Revisión de desgaste y lubricación de chumaceras, bujes y baleros, bandas, así como su reposición si se requiere.
- o) Revisión, ajuste y reparación de drenes, hasta la coladera o tubería de drenaje pluvial;
- p) Revisión y ajuste de la fijación en las bases donde están instalados los equipos;
- q) Revisión y ajuste de termostatos.
- r) Comprobación de las R.P.M. (Revoluciones por minuto) de turbinas, motores condensador y evaporador.
- s) Revisión de aislamiento térmico en UMAS (unidad manejadora de aire), tuberías y ductos y su reposición si lo requiere.
- t) Pintura e identificación de equipos si se requiere.
- u) Revisión de las presiones de operación del sistema, alta y baja.
- v) Revisión de niveles de la bandeja de almacenamiento temporal de agua producto de la condensación.
- w) Protección de equipos de cómputo, escritorios, papeles y cualquier objeto que se puedan dañar cuando se estén realizando los trabajos de mantenimiento en el interior del edificio, así como el reordenamiento del mismo cuando se muevan de lugar para el correcto trabajo a realizar.

El proveedor se obligará a suministrar todo lo necesario para prestar el servicio.

**1.4.2. Trabajos específicos para la Partida B, lotes 1 y 2, equipos de tipo paquete.**

- a) Revisión y apriete de tornillos de acometida eléctrica.
- b) Limpieza exterior del equipo.
- c) Revisión y reapriete de tornillos de fijación y tapas del equipo.
- d) Revisión de valores eléctricos de acometida: Voltaje, amperaje de consumo y temperatura de operación.
- e) Cambio de dispositivos y accesorios dañados (bobinas, relevadores, contactores, fusibles, capacitores, etc.).
- f) Lubricación del motor ventilador, chumaceras, bujes y baleros, verificación de la tensión de las bandas y desgaste de las mismas.
- g) En caso de ser necesario el cambio de banda se requerirá un ajuste de la misma.
- h) Revisión y reparación de tela aislante en ductos de salida de aire frío.
- i) Revisión de tubería de cobre para evitar fugas y verificar su aislante para evitar congelamiento.
- j) Completar niveles de gas.

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

**1.4.3. Trabajos específicos para la Partida B, lotes del 3 al 8, equipo de tipo mini split.**

- a) Limpieza de rejillas de inyección o difusoras.
- b) Limpieza de filtro con agua para quitar la tierra acumulada.
- c) Lavado de serpentín (evaporador, condensador) con agente limpiador de aluminio o cobre.
- d) Lubricación del motor ventilador.
- e) Puesta en operación.
- f) Revisión de drenajes en el interior del edificio para verificar si no existe condensación, si esta se da se tienen la obligación de informarlo al Departamento de Mantenimiento y plantear posibles soluciones.
- g) Completar niveles de gas.
- h) Revisión y cambio si lo requiere de aislante en tuberías.

**1.5 Condiciones generales**

**1.5.1.** Que, para la prestación del servicio de impartición de justicia, el Departamento de Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia requiere la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores y de aires acondicionados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**1.5.2. Requisitos para participar**

- a) El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.
- b) Para inscribirse, los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un costo de **\$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación. Este importe no es reembolsable, aun cuando el proveedor no desee participar después de haber adquirido estas bases.
- c) Será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia o en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán a más tardar en la fecha límite para la compra de las bases. El formato aprobado por la Unidad de Administración se denomina “Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores” descargable en [FormatoInscripcionPF v 1 2024.pdf \(tsjuc.gob.mx\)](#) (para personas físicas) y en [FormatoInscripcionPM v 1 2024.pdf \(tsjuc.gob.mx\)](#) (para personas morales).
- d) El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

**1.5.3.** El proveedor que resulte adjudicado, deberá contar con una plantilla de técnicos especializados para la prestación de los servicios y la atención oportuna de emergencias. en el entendido, que de resultar adjudicado el contrato a su favor proporcionará a La Convocante la relación de los trabajadores con los que proporcionará el servicio.

**1.5.4.** El proveedor garantizará el suministro e instalación de piezas originales para los equipos objeto del servicio y comunicará por escrito los cambios que recomiende al equipo y su costo.

**1.5.5.** El personal del proveedor deberá presentarse debidamente uniformado y con gafete de identificación y registrarse debidamente en la bitácora de acceso al edificio a cargo del personal de vigilancia.

**1.5.6.** El personal del proveedor deberá registrarse en la bitácora de la azotea y cuarto de máquinas

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

dependiendo de donde vayan a realizar su trabajo, debido a que estos lugares tienen el acceso restringido. En la bitácora deberán apuntar el motivo de acceso, así como la zona donde se realizará el trabajo, además de los nombres de los trabajadores, horario de entrada y salida y firma autógrafa.

**1.5.7.** Se autorizará al proveedor del servicio que desmonte partes del equipo y los lleve a sus talleres, con el objetivo de someterlos a pruebas, inspecciones y reparaciones, previa autorización por escrito para cada caso.

**1.5.8.** El proveedor se obligará a suministrar todo lo necesario para prestar el servicio. El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en todas las ocasiones que fuere requerido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, dentro de un plazo no mayor de cuatro horas, contado a partir del aviso que se dé al proveedor del servicio, vía llamada telefónica, correo electrónico y/o oficio, en relación con los equipos comprendidos en esta licitación.

**1.5.9.** De cada servicio preventivo o correctivo, el proveedor del servicio deberá comprobar al Tribunal Superior de Justicia que los equipos están funcionando correctamente.

**1.5.10. Vigencia del servicio:** La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025.

**1.5.11. Lugar del servicio:** Los servicios a contratar motivos de esta licitación deberán realizarse en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

**1.5.12. Anticipo:** No se reconocerá ni concederá anticipo alguno para la ejecución del contrato objeto de la presente licitación.

**1.5.13. Cantidades adicionales que podrán contratarse.-** El proveedor al que se le adjudique el contrato deberá vender a los mismos precios y condiciones contratadas, a solicitud del Tribunal Superior de Justicia, hasta el 25% adicional de los servicios contratados y/o hasta por tres meses más contados a partir de que finalice la vigencia del contrato o plazo de ejecución según sea el caso, en cuyo caso se formalizará mediante el instrumento jurídico correspondiente de ampliación y el proveedor deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**1.5.14. Fianza.** - El proveedor al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio.

**1.5.15.** El Tribunal Superior de Justicia no autoriza la subcontratación de los trabajos para la realización de los servicios objeto de la licitación.

**1.5.16. Supervisión:** Se designa como supervisor del servicio, a la persona titular de la Subjefatura del Departamento de Mantenimiento y como supervisor administrativo a la persona titular de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento ambos del Tribunal Superior de Justicia.

**1.5.17. Contrato:** La suscripción del instrumento jurídico objeto del presente procedimiento será por partida pudiendo ser un solo o varios proveedores y de conformidad con el **punto 3.6.** de las presente bases.

**1.5.18.** El contrato será pagado en Moneda Nacional.

**1.5.19.** La adjudicación se realizará por partida de manera independiente, pudiendo adjudicarse una o varias partidas a un mismo proveedor.

**1.5.20.** Las propuestas económicas deberán presentarse en pesos mexicanos y permanecerán sin variaciones hasta el término de la vigencia del contrato. El precio unitario de los servicios no podrá variar durante la vigencia del contrato o la ampliación del mismo.

**1.5.21.** Tratándose de personas morales que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de Responsabilidades



**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

Administrativas del Estado de Yucatán.

**1.5.22** Las demás que establecen estas bases.

La falta de sujeción a estas condiciones generales en las propuestas de los proveedores participantes será causa de **descalificación**.

**1.6. Condiciones específicas para la Partida A:**

**1.6.1.** El servicio de mantenimiento preventivo se prestará **mensualmente**, conforme a un programa autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado. El periodo se computará a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre del presente año.

**1.6.2.** De cada visita de mantenimiento preventivo consistirá en la revisión general de cada uno de los conceptos previstos en el punto **1.2.**, pruebas de operación. ajustes necesarios. engrasado, lubricación y limpieza, en las partes mecánicas y eléctricas, con grasas, aceites y lubricantes especiales. y reparación total por cualquier causa, de manera que se prevenga el desgaste prematuro de sus componentes.

**1.6.3.** El proveedor del servicio deberá realizar auditorías de seguridad a los equipos, objeto del servicio, y proporcionar al Tribunal Superior de Justicia el informe técnico correspondiente.

**1.6.4.** El proveedor de los servicios, deberá formular un informe de todos los conceptos incluidos en el punto **1.2. Descripción y cobertura de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores “Partida A”** de estas bases. y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar. Igualmente, las acciones de mantenimiento correctivas deberán ser objeto de un informe detallado. Los informes deberán contener un anexo de fotografías de los equipos tomadas antes de los trabajos, durante y al finalizar estos, además de ser autorizados de conformidad por el Tribunal Superior de Justicia.

**1.7. Condiciones específicas para la Partida B:**

**1.7.1.** El servicio de mantenimiento preventivo se prestará en tres ocasiones, siendo estos en los meses de **abril, agosto y diciembre** durante el año 2025, conforme al programa propuesto por los proveedores que especificará las fechas exactas en las que se trabajará en los equipos para los que participan y las acciones a realizar y autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Se presentará un programa de mantenimiento, especificando los días de servicio por cada lote de manera semanal.

**1.7.2.** De cada visita de mantenimiento preventivo, consistirá en la revisión general de cada uno de los conceptos previstos en el punto **1.4.**, y la reparación total por cualquier causa, de manera que se prevenga el desgaste prematuro de sus componentes.

**1.7.3.** El proveedor de los servicios, deberá formular un informe de todos los conceptos incluidos en el punto **1.4. para la partida B** de estas bases. y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar. Igualmente, las acciones de mantenimiento correctivas deberán ser objeto de un informe detallado. Los informes deberán contener un anexo de fotografías de los equipos tomadas antes de los trabajos, durante y al finalizar estos, además de ser autorizados de conformidad por el Tribunal Superior de Justicia.

**2. PROVEEDORES CALIFICADOS**

No podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán con la finalidad de prevenir un conflicto de interés.

Para estos efectos, los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que no se encuentran impedidas de participación en los términos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

ley. (UDAP 01)

**3. CRITERIOS, LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS**

**3.1. Domicilio**

Todos los actos relacionados con la visita de inspección física, la junta de aclaraciones, apertura de ofertas y el acto para la comunicación del fallo, que se realicen con motivo de esta licitación, se llevarán a cabo en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069, de esta ciudad y que en lo sucesivo se le denominará como “El Domicilio”.

En cada acto con motivo de esta licitación se levantarán las actas y/o minutas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y proveedores que participen en ellas, entregándose una copia de la misma a cada uno de los proveedores. El hecho de que un proveedor no las firme se hará constar en el acta, pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

**3.2. Visita de inspección**

Los participantes, deberán efectuar una visita de inspección física en el lugar que ocupa el Tribunal Superior de Justicia con la finalidad de que conozcan las instalaciones y demás datos necesarios para los servicios.

**La asistencia de todos los participantes o representantes en su caso a la visita de inspección es de carácter obligatorio. en caso de no hacerlo así, será causa suficiente para su descalificación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.**

Para tal efecto, los participantes interesados deberán presentarse en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia, a las:

**12:00 horas del día 19 de febrero del año 2025.**

Una vez retirada la lista de asistencia e iniciada la visita, no se permitirá la incorporación de ningún proveedor. Al término de la visita se levantará una minuta pormenorizada, firmándola los que en ella intervengan.

**3.3. Junta de aclaraciones**

Con el propósito de aclarar dudas respecto de las características técnicas de los servicios objeto de la licitación, así como del contenido de las presentes bases, se celebrará una junta de aclaraciones en “El Domicilio”, a las:

**12:00 horas del día 07 de marzo del año 2025.**

Las solicitudes para participar en la junta de aclaraciones, con las dudas que los proveedores quieran les sean aclaradas, las **deberán presentar por escrito firmado de manera autógrafa por el representante legal y/o apoderado legal** y en un **CD o USB** en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento ubicado en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a más tardar el **28 de febrero** del año **2025** a las **09:00 horas**. No se aceptarán propuestas que pretendan modificar las bases de la licitación.

Las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones deberán presentar una carta poder original del proveedor expedida por el representante legal y/o apoderado legal con las facultades para otorgarlo o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, acompañada de una copia simple que previo cotejo con la original que le será devuelta, así como, copia de un documento de identificación con fotografía vigente, expedido por institución oficial acompañado de la original para cotejo. Solo tendrán derecho a voz los facultados para representar al proveedor.

Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que



**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

**3.4. Acto de entrega y apertura de proposiciones**

El representante legal y/o apoderado legal del proveedor participante procurará presentarse con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, y deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos. Una vez iniciado el acto de entrega y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los proveedores que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciado éste.

Las personas que representen a los proveedores en los actos de entrega y apertura de proposiciones deberán presentar **fuera de sus propuestas (sobre)**, una carta poder original del proveedor expedida por el representante legal y/o apoderado legal con las facultades para otorgarlo o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, acompañada de una copia simple que previo cotejo con la original le será devuelta, así como, copia de un documento de identificación con fotografía vigente, expedido por institución oficial acompañado de la original para cotejo. Solo tendrán derecho a voz los facultados para representar al proveedor.

Aparte del representante legal único con derecho a voz y facultado para presentar la propuesta, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, podrá asistir al acto de entrega y apertura de proposiciones, con las condiciones de que deberán registrar su asistencia y deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, únicamente tendrá derecho a voz el facultado para presentar la propuesta.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su propuesta conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas del Tribunal Superior de Justicia, el acta respectiva.

Los participantes presentarán sus proposiciones **con firma autógrafa del representante y/o apoderado legal en todas y cada una de sus páginas** y en el **sobre cerrado**, a que se refiere el **punto 5. Lineamientos generales para la formulación y presentación de las propuestas** de estas bases, el acto establecido para tal efecto, se llevará a cabo en “El Domicilio” a las:

**12:00 horas del día 14 de marzo del año 2025.**

**Al iniciar el acto de entrega y apertura de proposiciones, se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro proveedor o asistente, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.**

En la primera etapa se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 5.2. Lineamientos para la presentación de los sobres con las propuestas** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por la Presidenta o la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones de conformidad con el artículo 36 inciso A) fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, o en su caso quienes funjan con ese carácter de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 8 del Reglamento antes mencionado, así como, por los demás representantes legales y/o apoderados legales debidamente acreditados que se encuentran presentes en el acto.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

o apoderados legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos impresos o los contenidos en los dispositivos de almacenamiento digital que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

En la segunda etapa se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa y se informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por la Presidenta o la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones de conformidad con el artículo 36 inciso B) fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, o en su caso quienes funjan con ese carácter de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 8 del Reglamento antes mencionado, así como, por los demás representantes legales y/o apoderados legales debidamente acreditados que se encuentran presentes en el acto.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes o apoderados legales debidamente acreditados.

Se levantará el acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

### **3.5. Fallo**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Tribunal Superior de Justicia, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, con base en los criterios de selección a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, no adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

Derivado del dictamen, se llevará acabo el fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

La decisión del fallo de esta licitación y adjudicación del contrato correspondiente se emitirá a las:

**15:30 horas del día 21 de marzo del año 2025.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, adjudicará el contrato relativo al suministro de los servicios que se refiere los **puntos 1.1 y 1.3.** de estas bases, a un solo proveedor por partida.

Será requisito para la adjudicación del contrato al proveedor, que este se encuentre previamente inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal o en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. Dicha inscripción será gratuita.

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

### **3.6. Firma de contrato**

El proveedor que hubiere resultado ganador deberá de firmar el contrato definitivo el **25 de marzo** del año **2025** a las **14:30** horas, en las oficinas del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, ubicado en “El Domicilio”.

Si el proveedor al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo en la fecha establecida en el párrafo anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada o, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

## **4. DOCUMENTOS INTEGRANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

### **4.1 Documentación administrativa y legal.**

La presentación de todos y cada uno de los siguientes documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea **desechada**.

**Documento 1. Escrito bajo protesta de decir verdad**, su capital contable el cual deberá contar con el capital suficiente para la contratación del servicio requerido.

**Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados**, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cédula profesional.

**Documento 3. Escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que relacione cuando menos cinco contratos o pedidos con la empresa participante, correspondientes al suministro de los servicios similares solicitados, celebrados en los dos últimos años. dicha relación deberá contener el número de contrato o pedido, el nombre del cliente y la vigencia. Al documento se anexarán las copias de contratos o pedidos.

Nota: en el caso de no contar con estos contratos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación de bienes y/o servicios similares a lo licitado.

**Documento 4. Currículum** que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro del servicio los que son objeto de esta licitación y cuando menos cinco facturas con la empresa participante, correspondientes a los servicios similares solicitados con la antigüedad antes mencionada,

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

firmado por su representante legal.

**Documento 5. Copia de la constancia del registro vigente al padrón de proveedores** del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura.

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

**Documento 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.

**Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad**, en el cual mencione el nombre de la persona que será la encargada de recibir las notificaciones e incidencias presentadas con el servicio, objeto de la presente licitación, deberá mencionar la cuenta de correo electrónico, números telefónicos fijos y números de celulares para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán.

**Documento 8. Formato UDAP 01** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en [IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf \(tsjyuc.gob.mx\)](https://tsjyuc.gob.mx/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf). Deberá adjuntar copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de los representantes legales y/o apoderado legal o de la persona física, según sea el caso.

**Documento 9. Formato UDAP 02** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2024 (3% sobre nóminas).

**Documento 10. Escrito bajo protesta de decir verdad**, que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros, en papel membretado del proveedor.

**Documento 11. Escrito de manifiesto de conocimiento y aceptación** de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el modelo de contrato, la minuta de la visita de inspección y el acta de la junta de aclaraciones, en papel membretado del proveedor, debidamente firmada por la persona que haga la propuesta.

**Documento 12. Constancia de Situación Fiscal**, en copia simple en el que deberá contar con una fecha de emisión no mayor a treinta días naturales previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones de la presente licitación. Este documento deberá indicar las actividades a las que está inscrito el proveedor y estar directamente relacionado con el objeto de la presente licitación. La fecha de inicio de la actividad no deberá ser menor a un año, tomando en consideración la fecha del acto de apertura de proposiciones.

**Documento 13. Escrito en el que se compromete** a proporcionar la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio de la condición establecida en el **punto 12** de estas bases.

**Documento 14. Documento expedido por el IMSS**, que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro Social con la empresa participante.

**Documento 15. Constancia de No Adeudo de Obligaciones Alimentarias:** Consistente en el original del certificado de registro de adeudo de obligaciones alimentarias, expedido por la Fiscalía General del Estado de

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

Yucatán, en el que conste que el solicitante ya sea el representante legal y la persona física que se encuentre participando, no sean deudores alimentarios morosos, con el fin de acreditar que no se encuentran en el supuesto del criterio de abstención a que se refiere la fracción VI Bis del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia de Estado de Yucatán.

**Documento 16. Escrito en el que el proveedor acepta y se compromete** a proporcionar al Tribunal Superior de Justicia copia de la declaración del Impuesto al Valor Agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en el que el Tribunal Superior de Justicia efectúe el pago de los servicios recibidos y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado, la cual deberá entregarse a más tardar el último día del mes siguiente a aquel en el que se actualicen dichos supuestos en términos del artículo 5, fracción II, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La documentación administrativa y legal que los proveedores quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales o copias certificadas por fedatario público, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

Los proveedores presentarán la propuesta firmada en todas y cada una de sus hojas por el representante legal y estas deberán estar foliadas.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

#### **4.2. Documentos de la propuesta técnica.**

**Documento 17. Formato UDAP 03**, en la que exprese su aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, junta de aclaraciones y el modelo de contrato. debiendo incorporar la descripción detallada de los servicios de mantenimiento preventivo que ofrece por partida, incorporados en una propuesta de programa para la prestación de los mismos, señalando el periodo durante el cual deberán efectuarse las visitas, de acuerdo con lo solicitado en el **punto 1. INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS SERVICIOS LICITADOS Y CONDICIONES GENERALES** de estas bases. **Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.**

**Documento 18. Modelo del informe** a que se refiere el **punto 1.7.3.** de estas bases, que incluya todos los conceptos incluidos en el **punto 1.**, estas bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar. Igualmente, la propuesta del informe detallado para las acciones correctivas. **Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.**

**Documento 19. Escrito en el que se obliga** a cumplir los **puntos 1.5.10, 1.5.11, 1.5.12, 1.5.13. y 1.5.14.** de las condiciones generales de estas bases.

**Documento 20. Propuesta de programa** para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a lo que se refiere el punto 1.6.1 para la partida A y el punto 1.7.1. para la partida B, conteniendo la descripción y cobertura conforme al **punto 1.2. para la partida A, y punto 1.4 para la partida B**, de estas bases y señalando el periodo durante el cual deberán efectuarse las visitas, a que se refiere el **punto 1.6. para la partida A y 1.7. para la partida B**, de estas bases.

**Documento 21. Propuesta del informe** a que se refiere el **punto 1.7.3. para la partida B**, de estas bases.

**Documento 22. Propuesta de rutina de las auditorías de seguridad** a que se refiere el **punto 1.6.3. para la Partida A**, de estas bases.

**Documento 23. Escrito bajo protesta de decir verdad**, de que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el servicio, a que se refiere el **punto 1.5.3.** de estas bases indicando el número aproximado de empleados que realizarán los trabajos de mantenimiento. comprometiéndose a presentar la relación de dichos empleados a la firma del contrato.



## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”

**Documento 24. Escrito bajo protesta de decir verdad**, de que garantiza el suministro e instalación de piezas originales para los elevadores objeto de esta licitación, a que se refiere el **punto 1.5.4.**, de estas bases.

**Documento 25. Escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que declara haber realizado la inspección de los equipos a que se refiere el **punto 3.2**, de estas bases y, en consecuencia, con conocimiento de causa asegura poder prestar el o los servicio(s) de manera idónea.

**Documento 26. Escrito bajo protesta de decir verdad**, de que no subcontratará trabajo alguno para la realización de los servicios objeto de la licitación.

Los proveedores presentarán la propuesta firmada en todas y cada una de sus hojas por el representante legal y estas deberán estar foliadas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea **desechada** el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

### 4.3 Documentos de la propuesta económica

El proveedor en su propuesta económica deberá describir los servicios exactamente igual a como lo hizo en su propuesta técnica, señalará su precio unitario y el precio total por los servicios solicitados. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas. tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato.

**Documento 1. Formato UDAP 04** en que el proveedor incluirá la descripción contenida en su propuesta técnica. el precio unitario. el precio conforme al servicio solicitado, por cada uno de ellos. el monto resultante de la suma del precio de los conceptos. el monto resultante de la instalación. ambos con el Impuesto al Valor Agregado. y el monto total, el cual deberá estar cerrado a dos decimales en los centavos. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.

**Documento 2. Garantía de seriedad**, otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, acompañada del **Formato UDAP 05** de acuerdo a lo indicado en el **punto 6** garantía de seriedad de la propuesta de estas bases.

**Documento 3. Formato UDAP 07** en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación, deberá acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la entrega y apertura de proposiciones. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será **rechazada** por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal.

Los proveedores presentarán la propuesta con firma autógrafa en todas y cada una de sus páginas por el representante legal o apoderado legal.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea **desechada** el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

## **5. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **5.1 Formulación de la propuesta**

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberá ostentar una carátula con el número del documento



**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

correspondiente, conforme a la numeración establecida en los **puntos** del **4.1** al **4.3** de estas bases.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de entrega y apertura de proposiciones.

La propuesta que presenten los participantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los proveedores y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, deberán redactarse en idioma español. en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los proveedores podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

El proveedor presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado, impresos y con firmas autógrafas del representante legal o apoderado legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

Los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases y que no se proporcionan, podrán ser formulados por los participantes libremente.

**5.2. Lineamientos para la presentación de los sobres con las propuestas**

Las propuestas deberán estar dirigidas a la **Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés**, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación. Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- a) Un sobre cerrado cuyo contenido será la “documentación administrativa y legal” y la “propuesta técnica”.
- b) Un sobre cerrado que contenga la “propuesta económica”.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los **puntos 4.1** al **4.3** respectivamente, de estas bases.

**A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable**, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá estar **firmado en la carátula por el representante legal o apoderado legal** y ser rotulado considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA \_\_/2025”.**

**PROPUESTA DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)**

**CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA.**

**6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proveedor suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su propuesta incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica y se presentará por medio de un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado Tribunal Superior de Justicia del Estado, que llevará la fecha del día de la entrega y apertura de proposiciones.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán **rechazadas** por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el proveedor haya firmado el contrato y entregado la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad de los bienes y/o

## **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

servicios.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar diez días después del acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el proveedor retira su propuesta durante el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta y en caso de que la propuesta sea aceptada y el proveedor no firme el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato, los vicios ocultos y de la calidad de los bienes y/o servicios.

En caso de que el proveedor no sostenga las ofertas adjudicadas, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización.

### **7. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá cancelar la licitación por las causas siguientes:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor. y,
- b) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad.

En estos casos se devolverá a los proveedores el precio de adquisición de estas bases.

### **8. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- a) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las presentes bases y/o acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables.
- b) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar.
- c) Que ningún proveedor registrado se presente al acto de entrega de la documentación administrativa y legal y presentación de propuestas técnicas y económicas.
- d) Cuando el precio unitario ofertado, resultare ser mayor al precio de referencia con el que se cuente. y
- e) Cuando el precio del bien(es) o servicio(s) propuesto(s) sea insolvente por ser demasiado bajo en relación con otros de igual naturaleza y se presuma que de ser adjudicado(s) el proveedor incurrirá en incumplimiento, y/o así lo determine.

### **9. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

**9.1.** En el examen de las propuestas se podrá **descalificar** a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Que existan dos proveedores que estén representados por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
- b) Que incumpla alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- c) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.
- d) Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados.
- e) Si la garantía de seriedad de la propuesta no reúne los requisitos solicitados o no corresponde al 10%

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

del total de su oferta económica, incluido el IVA.

- f) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deoble.
- g) Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar el precio de los bienes y/o servicios y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.
- h) Que se demuestre que el proveedor ha declarado falsamente.
- i) Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes.
- j) El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la licitación.
- k) Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.
- l) Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.
- m) Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal.
- n) Que por causa, imputable a él, se encuentre en situación de mora, respecto al cumplimiento de contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios, celebrados con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal.
- o) Que se encuentre sujeto a suspensión de pagos o esté declarado en estado de quiebra.
- p) Que haya actuado con dolo o mala fe en éste o en algún otro concurso convocado por un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal.
- q) Cuando en su empresa participen servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia que deban decidir directamente o a los que hayan delegado facultades sobre la adjudicación del contrato, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sean como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios.
- r) Porque se declare legalmente incapacitado para contratar.
- s) Que su propuesta económica sea superior al presupuesto autorizado para la adquisición o contratación objeto de esta licitación.
- t) Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado. y,
- u) Cuando se compruebe que los proveedores participantes tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de las contrataciones públicas que pudieran actualizar conflicto de interés.

**9.2. Se desecharán propuestas por las siguientes razones:**

- a) El no cumplir con alguno de los de los puntos y/o incisos del **punto 10. Análisis y evaluación. Criterios para la adjudicación del contrato**, a juicio del Comité de Adquisiciones.
- b) El no cumplir con alguno de los incisos de las instrucciones para la presentación de los sobres con las propuestas, **punto 5.2 Lineamientos para la presentación de los sobres con las propuestas** de estas bases.
- c) Cualquier otra violación al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y demás disposiciones legales aplicables, así como cualquier otro acuerdo para obtener una ventaja sobre los demás proveedores.

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

Las propuestas desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los proveedores, una vez transcurridos diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. agotados dichos términos el Tribunal Superior de Justicia podrá proceder a su devolución o destrucción.

**10. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo de las propuestas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán procederá a su análisis utilizando los siguientes criterios:

**10.1. Criterios generales de evaluación.**

- a) Se analizará y verificará que la propuesta técnica cumpla íntegramente con los requisitos exigidos en forma y contenido (los solicitados en el punto 4.2 Documentos de la propuesta técnica de estas bases y con las instrucciones para elaborar las propuestas, punto 5.2 Lineamientos para la presentación de los sobres con las propuestas de estas bases.
- b) Se analizará y verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en el punto I, de estas bases.

**10.2. Criterios de evaluación de aspectos y especificaciones técnicas.**

- a) El proveedor deberá detallar en su propuesta, en el apartado correspondiente al documento 17 la descripción y cobertura de los servicios que proponga, que satisfagan los requisitos mínimos solicitados por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- b) Que la propuesta se ajuste al plazo para la prestación del servicio establecido por el Tribunal Superior de Justicia.
- c) Que el proveedor describa ampliamente en su proposición los servicios solicitados, aun cuando sea redundante.

**10.3. Criterios de evaluación económica.**

- a) Se verificarán los precios unitarios y totales.
- b) Se verificará la congruencia y consistencia de la información, existente entre la descripción de los servicios, las unidades de medida y los precios ofertados.
- c) En su caso, el valor de los servicios agregados a la prestación del servicio como asistencia técnica, instalación, pruebas, entre otros que se especifiquen en el Documento 1 del punto 4.3 Documentos de la propuesta económica.
- d) En general se verificará que los precios sean razonables, se encuentren dentro de los precios promedio de mercado.
- e) Se verificará que cubran íntegramente las condiciones solicitadas en el Documento 1 del punto 4.3. Documentos de la propuesta económica.
- f) Los precios de los servicios deben ser aceptables para el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Cuando se presente un error ortográfico o de cálculo en el importe total de la propuesta presentada, habrá lugar a la rectificación por parte del Comité de Adquisiciones, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Únicamente las propuestas que cumplan con todos los aspectos anteriores se calificarán como solventes y,

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

por lo tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo

**10.4. Otros criterios de evaluación**

- a) El cumplimiento de la presentación por parte de los proveedores de todos los elementos documentales (documentos mencionados en los puntos 4.1. al 4.3. y punto 5.2 Lineamientos para la presentación de los sobres con las propuestas de estas bases) aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objeto con que fueron solicitados.
- b) El cumplimiento de la presentación por parte de los proveedores de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objeto con que fueron solicitados.
- c) El cumplimiento de las condiciones generales estipuladas en el punto 1.5. Condiciones generales y los demás requisitos establecidos en estas bases y en el proyecto de contrato.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán que tengan por objeto facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**10.5. Criterios de selección**

La selección del ganador se hará tomando en cuenta los siguientes factores, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:

- a) El precio del bien, arrendamiento o servicio.
- b) La calidad del bien o servicio.
- c) Los montos del precio.
- d) Las condiciones de pago.
- e) La capacidad y experiencia del proveedor.
- f) Las garantías ofrecidas por el proveedor.
- g) El tiempo y condiciones de entrega.
- h) La disponibilidad de refacciones, en su caso.

La convocante se reserva el derecho de visitar por conducto de su personal, las instalaciones de los proveedores participantes a fin de constatar su capacidad administrativa y técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas mediante cuadros comparativos de acuerdo con el análisis indicado, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

**11. DEL CONTROL DE CALIDAD EN LA ENTREGA**

El Tribunal Superior de Justicia designa como responsables de vigilar y supervisar el estricto cumplimiento del contrato a las personas titulares de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y la Subjefatura del Departamento de Mantenimiento ambos del Tribunal Superior de Justicia, para el efecto de detectar con toda oportunidad cualquier incumplimiento, violación o responsabilidad del proveedor, y estar en posibilidad de exigirle su reparación y/o reposición, así como, proponer a la Unidad de Administración la aplicación de las

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

deducciones y/o penas convencionales que procedan y/o la rescisión del contrato. De igual forma el Tribunal Superior de Justicia podrá realizar por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes y/o servicios que adquiera y verificar que cumplan la calidad y las especificaciones establecidas en las bases y el contrato.

**12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LOS VICIOS OCULTOS Y LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la calidad del servicio, el proveedor a quien se le adjudique el contrato deberá presentar, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo, una póliza de fianza del **10% del monto total contratado, incluido el IVA**, expedida por una Institución de fianza legalmente constituida en la República Mexicana, a nombre del Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado y deberá estar vigente a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 28 de febrero del 2026, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

La garantía a la que se refieren en este punto se hará efectiva parcial o totalmente, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, establecidas en estas bases o el contrato respectivo.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- I. Que la fianza garantiza el fiel cumplimiento del contrato, los vicios ocultos y la calidad de los bienes y/o servicios, según corresponda.
- II. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

En caso de modificaciones al contrato por las cuales se incremente el monto del mismo, se deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos y calidad de los bienes y servicios, por dicho incremento, lo cual deberá especificarse en el convenio modificatorio respectivo.

**13. FORMA DE PAGO**

El Tribunal Superior de Justicia se obliga a pagar al proveedor del servicio el monto en numerario con que se adjudique el contrato en **diez** mensualidades iguales para la **Partida A**, y **tres** pagos parciales para la **Partida B**, más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de la documentación siguiente:

- a) La factura correspondiente, después de concluido cada servicio mensual de mantenimiento preventivo y recibido de conformidad con el informe respectivo sobre la prestación de los servicios,
- b) Copia de los comprobantes por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que haya proporcionado el servicio,
- c) Copia del recibo de pago expedido por institución bancaria por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores,
- d) Copia del pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social y
- e) Copia del pago de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores.

El proveedor a quien resulte adjudicado el contrato estará obligado a entregar al Tribunal Superior de Justicia los comprobantes y la información a que se refiere este punto para la procedencia del pago, así como a mantener vigente su registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) que lleva la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El pago se hará mediante transferencia electrónica de fondos con abono a la cuenta bancaria del beneficiario,



**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

previa presentación del formato de solicitud o mediante cheque en las oficinas de “El Tribunal Superior de Justicia”, ubicadas en Calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica.

Para efectuar el primer pago mensual deberá haberse presentado y aceptado previamente la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio a que se refiere el **punto 12** de las bases de esta licitación.

**Para la Partida B**

No obstante lo anterior, el monto en numerario con que se adjudique el contrato podrá disminuir o aumentar durante su vigencia, en el caso de que se verifique algún desperfecto o avería en los equipos a los cuales se dará mantenimiento, o por el contrario, se habiliten o adquieran equipos no incluidos en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases, en cuyo caso se harán los ajustes correspondientes en los pagos parciales a efecto de pagar los servicios efectivamente realizados, formalizándose en su caso el convenio modificatorio respectivo y siempre que el incremento del monto esté dentro del presupuesto aprobado y disponible y no exceda del 25 % del monto total del contrato y el precio de los servicios de mantenimiento sea igual al pactado originalmente.

**14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR**

En los casos de mora en el cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes y/o servicios según las fechas establecidas correspondiente, el proveedor deberá pagar una pena convencional consistente en el **5 (cinco) al millar** del importe de los bienes y/o servicios no entregados, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega, hasta el día que se cumpla con esta obligación.

Si transcurrieran más de 15 días naturales de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios contratados contados a partir del día siguiente de la fecha límite establecida en estas bases o deja de cumplir cualquier otra obligación contractual, se entenderá que el proveedor ha dejado de cumplir con el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en este punto, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, ya que, en tal caso, el Tribunal Superior de Justicia, podrá autorizar las prórrogas necesarias, a solicitud del proveedor.

Los montos que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan al Proveedor, deberán ser pagados al área correspondiente del Tribunal Superior de Justicia dentro de los cinco días hábiles siguientes a que sea requerido para ello y, en caso contrario, se harán efectivos con cargo a la fianza a que se refiere el **punto 12** de estas bases.

El monto de las penas convencionales no excederá en su aplicación del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y/o servicios.

El proveedor otorgará su conformidad, para que el Tribunal Superior de Justicia aplique las penalidades pactadas en el contrato, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si estas fueran insuficientes o no existieren pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese el proveedor a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Tribunal Superior de Justicia, y si lo pendiente de pagarse a el proveedor no alcanzare para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

**15. RECURSO DE INCONFORMIDAD**

Los participantes en la licitación podrán interponer el recurso de inconformidad, mismo que deberá estar dirigido al Tribunal Superior de Justicia y presentado ante el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de fallo del concurso o a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado a inconformarse, en caso de que transcurra dicho plazo sin que presente su inconformidad.

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 03/2025”**

En el escrito deberán manifestar, **“bajo protesta de decir verdad”**, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

**16. PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS**

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relacionadas con los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, puede realizarse por escrito ante el Departamento de Contraloría Interna de este Tribunal, ubicado en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán, con número telefónico 9999300650 extensión 4906, en días hábiles y en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o bien a través de los buzones instalados en el edificio del Tribunal Superior de Justicia, y en el correo electrónico [contraloria.tsj@pjyucatan.gob.mx](mailto:contraloria.tsj@pjyucatan.gob.mx).

El Código de Ética y Conducta del Tribunal Superior de Justicia puede ser consultado en la siguiente liga o link <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/publicaciones/micrositio/pdf/revistas/revista49/pdf/nota1.pdf>

**17. DE LAS ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en las presentes bases, y Formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

**Mérida, Yucatán, a 14 de febrero del 2025.**